

sa o nula protección que les otorgamos. La efectividad de este principio rector exige una comunidad educativa sana y vigorosa, en la que los maestros no estén atemorizados ante los ataques que van a padecer cada día. La transmisión de conocimientos, ya sean científicos o humanistas, al menor, imprescindibles para su formación integral, exige como condición previa una posición de autoridad, de autoridad moral, no equiparable ni asimilable al despotismo, que no puede ser cuestionada ni por los alumnos ni mucho menos por los padres. Por ahí empiezan no pocos problemas, si bien posiblemente sea más exacto decir que han empezado antes, en el hogar, donde unas veces por dejadez, por irresponsabilidad, otras por miedo a contrariar a los hijos, se van creando auténticos atrofiados, intelectual y afectivamente.

En consecuencia, a modo de resumen, tengo que decir que si bien la judicialización de estos comportamientos puede resultar inevitable en determinadas ocasiones, cuando la gravedad de las conductas imponga el ejercicio del *ius puniendi* del Estado resultaría un grave error hacer descansar en ello la solución del problema. No puedo ignorar que las infracciones cometidas por menores están causando una gran preocupación social y que se ha desgastado la credibilidad de la ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores por la sensación de impunidad de las infracciones más cotidianas por ellos cometidas. Ahora bien, considero equivocado pensar en que sólo el aumento del rigor punitivo erradicará el problema. Ello sólo podrá hacerse, en mi opinión, a través de políticas preventivas, con el aludido reforzamiento del papel de padres y profesores. Desde la justicia también queremos contribuir a dicha labor de prevención, y para ello hemos puesto en marcha el programa denominado *Educando en Justicia*. Con esta iniciativa, al mismo tiempo que se les explica a los estudiantes las reglas del juego democrático para que las conozcan como las de los deportes y los juegos, se pretende inculcar a los estudiantes valores como el respeto a los principios democráticos inspiradores del Estado de Derecho, el diálogo y la comunicación como método más adecuado para la resolución de conflictos, así como el compañerismo, la solidaridad, la generosidad y el respeto a los demás, sean de cualquier sexo, nacionalidad, cultura, raza o religión.

## EDUCAR LA CONVIVENCIA: VÍA REGIA DE PREVENIR LA VIOLENCIA

Por Rosario Ortega Ruiz

Catedrática de Psicología en la Universidad de Córdoba<sup>1</sup>

### Introducción

La investigación sobre violencia escolar en España ha ocurrido, como en la mayoría de los países del entorno europeo, con una particular atención al problema del acoso, la amenaza, el abuso y en general los malos tratos entre escolares. Sin embargo, las iniciativas que la comunidad educativa ha tomado para luchar contra éste y otros problemas sociales en la escuela han seguido una trayectoria específica que ha prestado atención no sólo, o no particularmente, a problemas de malos tratos, como sí ha ocurrido en otros países, sino que ha enfocado, como hemos puesto de manifiesto en distintos foros la con-



Rosario Ortega Ruiz

vivencia, como la vía más indicada para prevenir la violencia.

Por nuestra parte, ya en las primeras propuestas de trabajo educativo para abordar los problemas de abuso, intimidación y malos tratos entre los compañeros y compañeras escolares (Ortega, 1994, 1997) trabajamos con modelos ecológicos y de política general,

conocidos en Europa como modelos *whole policy* (Ortega, 1992, 1994 y 1997). A partir de estas experiencias, propusimos formas de abordaje que privilegiaban la atención a todos los factores y a todos los sistemas humanos que se ven afectados por este problema.

El *Proyecto Sevilla Anti-Violencia Escolar: SAVE*, fue un proyecto de investigación aplicada que elaboraría e implementaría durante tres años académicos un amplio programa de intervención, evaluado con resultados positivos en la reducción de la victimización.

Más tarde, cuando la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía nos pidió colaboración y soporte científico-técnico para el desarrollo de un programa institucional de prevención del maltrato entre compañeros, que se desarrollaría entre los años 1997-2001, y que se ha conocido en el ámbito europeo (Ortega, 2001; Ortega, Del Rey y Fernández, 2003) como proyecto *Andalucía Anti-Violencia Escolar: ANDAVE*, volvimos a repetir los principios antes enunciados, ahora con programas e iniciativas más amplias y abiertas, como las líneas institucionales de formación del profesorado, el diseño y distribución de paquetes didácticos para apoyar las iniciativas docentes, la creación y mantenimiento de un teléfono de ayuda para los niños y niñas, docentes y familias que sintieran la necesidad de recibir ayuda y orientación, todo ello sin olvidar la investigación y la evaluación de los problemas. El ANDAVE se diseñó y ejecutó bajo parámetros del modelo de política global (*whole-policy*), y centrado en el concepto de convivencia como mejor vía para la mejora de la conflictividad y la violencia escolar.

Mantenemos que ha sido, y sigue siendo, la educación de la convivencia la vía de afrontamiento más característica y popular, tanto en los esfuerzos más o menos anónimos que las escuelas, institutos y en general comunidades educativas han realizado, como en los más formales, y no siempre bien identificados, programas e iniciativas que las administraciones educativas han puesto en práctica para mejorar el clima de relaciones sociales en las escuelas y así paliar la conflictividad y la violencia escolar. Pero en este empeño no hemos estado solos. Poco a poco, en los últimos diez años, se han desarrollado en el interior de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, y con frecuencia a cargo de las propias administraciones educativas (ver Ortega y Mora-Merchán, 2005) la paulatina construcción de un modelo de intervención educativa, más de carácter preventivo que paliativo, tan interesante y original que merece ser considerado común y propio. Modelo que identifica bien los rasgos más característicos de lo que consideramos un modelo nacional

<sup>1</sup> ortegarui@uco.es

(Ortega y Martín, 2003) de afrontar la conflictividad y la violencia escolar.

### Construir la Convivencia para prevenir la violencia

*Convivencia* significa vivir cotidianamente juntos. Pero nuestro acervo cultural le añade un conjunto de matices, más o menos pro-sociales, que la han convertido en una expresión del complejo entramado social exigido para lograr, en la práctica, un buen clima de relaciones interpersonales y sociales. En el caso que nos ocupa, un buen clima en el cual desarrollar la actividad y la práctica educativa escolar. Aunque los matices pertenecen a distintos contextos sociales de la vida, aquí vamos a reflejar sólo los que son relevantes para comprender la importancia de este constructo para la educación y el uso que la comunidad escolar está haciendo de esta expresión.

El significado de la palabra *convivencia* se refiere no sólo a compartir vivienda o lugar físico, sino al reconocimiento de que los que comparten, por distintas razones, escenarios y actividades, deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a que la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no haya grandes conflictos. Para ello es necesario que cada quién controle un poco sus propios intereses y comprenda los intereses de los demás. Se incluye el implícito de que la convivencia encierra un cierto bien común que es conveniente respetar; lo que favorece la espontánea resolución de conflictos de forma dialogada y justa.

Tiene, entre nosotros, la palabra *convivencia* una dimensión que se relaciona con empeño por compartir derechos y deberes en orden a un mejor entendimiento y respeto del escenario social e interpersonal en el que debemos movernos; es una dimensión social y moral que es necesario compartir, para lo cual es un imperativo incluir estos derechos y deberes como contenidos de la educación básica. Tiene, igualmente el concepto *convivencia*, una dimensión psicológica, de la que directamente haremos emerger la dimensión educativa. El concepto *convivencia* permite un cierto análisis sobre los sentimientos y las emociones que se exigen para relacionarse bien con los demás. Se trata de sentimientos de empatía emocional y cognitiva, que se adquieren cuando el aprendizaje y el desarrollo siguen ciertas pautas sociales de apegos, reciprocidad afectiva y elaboración de criterios morales sólidos. Una dimensión de pro-socialidad puede incluirse, pero es suficiente la dimensión social y moral que incluye el reconocimiento del otro como semejante y diferente al mismo tiempo.

Estas dimensiones subyacen, seguramente, en el uso tan frecuente del término *convivencia*, como factor de cohesión de los grupos y las instituciones entre nosotros. Al menos, el uso reiterado y pertinaz que de ella hacen los docentes cuando se refieren a las finalidades de la educación. Y es que la escuela, que es una de las grandes instituciones sociales, es visualizada, en este sentido, con la exigencia de ser un ámbito de *convivencia pacífica, democrática y respetuosa* de los derechos de todos sus integrantes; sólo así adquiere significado la tarea educativa. Trabajar desde esta óptica está resultando más interesante que trabajar desde el riesgo que la violencia implica; aunque no se niegue este último. Simplemente trabajar la *convivencia escolar* parece que añade una connotación positiva y estimuladora de la intervención que conviene más a la cultura escolar.

A la escuela se va, además de a aprender contenidos instrumentales, culturales y científicos, a aprender a vivir con

los otros y a construirse una identidad cívica que incluya el reconocimiento y el dominio de los derechos y deberes propios y compartidos. En el modelo *construir la convivencia* (Ortega y Del Rey, 2004), la finalidad de ayudar a los escolares a construirse una mentalidad democrática y unos hábitos de respeto a las normas comunes, se visualiza como el camino que hay que recorrer para garantizar el mantenimiento y el enriquecimiento de la democracia; porque el sentido del trabajo escolar es orientar a los escolares a aprender a ser y estar; aprender a pensar y comprender; aprender a hacer y a sentirse útil y aprender a relacionarse con los demás.

Sólo así la escuela cumplirá sus cometidos públicos de educar para el diálogo constructivo que permite formar conciencias y adquirir hábitos y herramientas de comunicación. Considerada una comunidad de aprendizaje, la escuela realiza -a través de la actividad, que debe ocurrir enmarcada en un discurso de diálogo, negociación de normas y valores- la labor de enculturación, adaptación social y creación de criterios éticos y cívicos. Esta tarea no puede realizarse sino en un entramado social de *convivencia pacífica y democrática*; así pues, la *convivencia* se ha convertido en el reverso de la más fea cara de la violencia escolar, y así se ha convertido en palabra clave en este ámbito del conocimiento y la práctica educativa entre nosotros.

### Referencias

- ORTEGA, R. (1992). Violence in schools: Bully-Victims Problems in Spain. Paper in *Vth European Conference on developmental psychology*, Sevilla.
- ORTEGA, R. (1994). Las malas relaciones interpersonales en la escuela. Estudio sobre la violencia y el maltrato entre compañeros de Segunda Etapa de EGB. *Infancia y Sociedad*, 27-28, 191-216.
- ORTEGA, R. (1995). Bullying in Andalusian Adolescents. A study about the Influence of Passage from Primary School to Secondary School. *VIIIth European Conference on developmental Psychology*, Kradów (Polonia).
- ORTEGA, R. (1997). El proyecto Sevilla Anti-violencia Escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. *Revista de Educación*, 313, 143-158.
- ORTEGA, R. (2001). Andalucía Anti-Violence in School: A Global, Ecological and Cultural Model for Dealing with Problems of Violence. Key Note en la *International Conference: From Ripples to Wades*, Brujas (Bélgica) (Connect fi-006).
- ORTEGA, R. & colb. (1998). *La Convivencia Escolar: Qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Consejería de educación y Ciencias. Junta de Andalucía.
- ORTEGA, R. & colb (2000). *Educación la Convivencia para prevenir la violencia*. Madrid, A. Machado Libros.
- ORTEGA, R. y R. Del Rey (2004). *Construir la Convivencia*. Barcelona, EDEBE.
- ORTEGA, R.; DEL REY & FERNÁNDEZ, I. (2003). *Violence in School. The Response in Europe*. London and New York. Routledge Falmer.
- ORTEGA, R. & MARTIN, O. (2003). Convivencia: A positive answer to prevent school violence through training for citizenship. *Oxford Kobe Seminars: Bullying in Schools*. Kobe (Japón).
- ORTEGA, R. & MORA-MERCHÁN, J. A. (2005). *Conflictividad y violencia en la escuela*. Sevilla. Diada